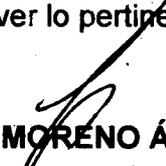




PROCESO : FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : ANA CECILIA MUÑOZ GARCÍA
DEMANDADO : EMISDARIS MUÑOZ GARCÍA y OTROS
RADICACIÓN : 2017-00325

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 5 de octubre de 2017. En la fecha paso el presente proceso al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, once (11) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Téngase por contestada la demanda por parte de la señora EMISDARIS MUÑOZ GARCÍA.

Teniendo en cuenta la petición especial obrante a folio 37, se le concede amparo de pobreza a la demandada, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Código General del Proceso. Se reconoce al estudiante de derecho WILMAN ALLENDE GARCÍA MACÍAS como apoderado de la demandada, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>33</u> del
<u>12 OCT 2017</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ SECRETARÍA